

PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA
ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

Código y nombre de actividad	1.1.1.1 Formulación de Planes de Manejo Forestal.
PAD/PID – PAR/PIR	PID I
No. Rubro	454
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas.
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional – 1 etapa.
Objeto	Actualizar, realinear y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario, la primera Unidad de Corta Anual de 500 ha y la zonificación forestal participativa del Núcleo del Desarrollo Forestal Nueva Ilusión sobre 30.000 hectáreas, en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.
No. proceso	VA-II-LPN-007-2024

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la

promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL (NDF)

Visión Amazonia desde el componente de Gobernanza Forestal, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible presentes en la región (CDA, Cormacarena, Corpoamazonia), avanza en la estructuración e implementación de un modelo forestal denominado "Núcleos de Desarrollo Forestal" NDF.

Los NDF son áreas localizadas en frentes de colonización con acelerados procesos de deforestación, que tienen una importante oferta forestal; cuentan con vías de acceso fluvial y/o terrestre, con mercados forestales presentes y con oportunidades de crecimiento, y donde existen necesidades de formalización de la propiedad.

En estos Núcleos de Desarrollo Forestal, el componente forestal será la actividad económica principal sin ser la única, por lo que se requiere de una visión integral de desarrollo de territorio, definiendo áreas de restauración, con especies forestales valiosas, sistemas agroforestales y reconversión ganadera. Estas actividades deben asegurar el crecimiento económico, la inclusión social y protección ambiental, para hacer del uso de recursos maderables y no maderables, una verdadera estrategia de conservación y de cierre de la frontera agropecuaria.

PLANES DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO (PMFC)

Los PMFC garantizan un uso planificado, sostenible y legal de los recursos maderables y no maderables, pues permiten conocer las especies, volúmenes de madera aprovechables y remanentes, determinar las labores silviculturales e identificar el método de aprovechamiento forestal y transporte primario para sacar la madera de la Unidad de Corta Anual al sitio de almacenamiento y posterior transformación primaria. Según Rojas, 2002 el Plan de Manejo es el instrumento para el trabajo diario del bosque con una estructura específica, de manera tal, que sea una guía al maderero que permita garantizar el rendimiento sostenible del bosque, y a su vez, a las CAR para el monitoreo y control del recurso maderable.

Los Planes de Manejo Forestal Comunitario deben garantizar:

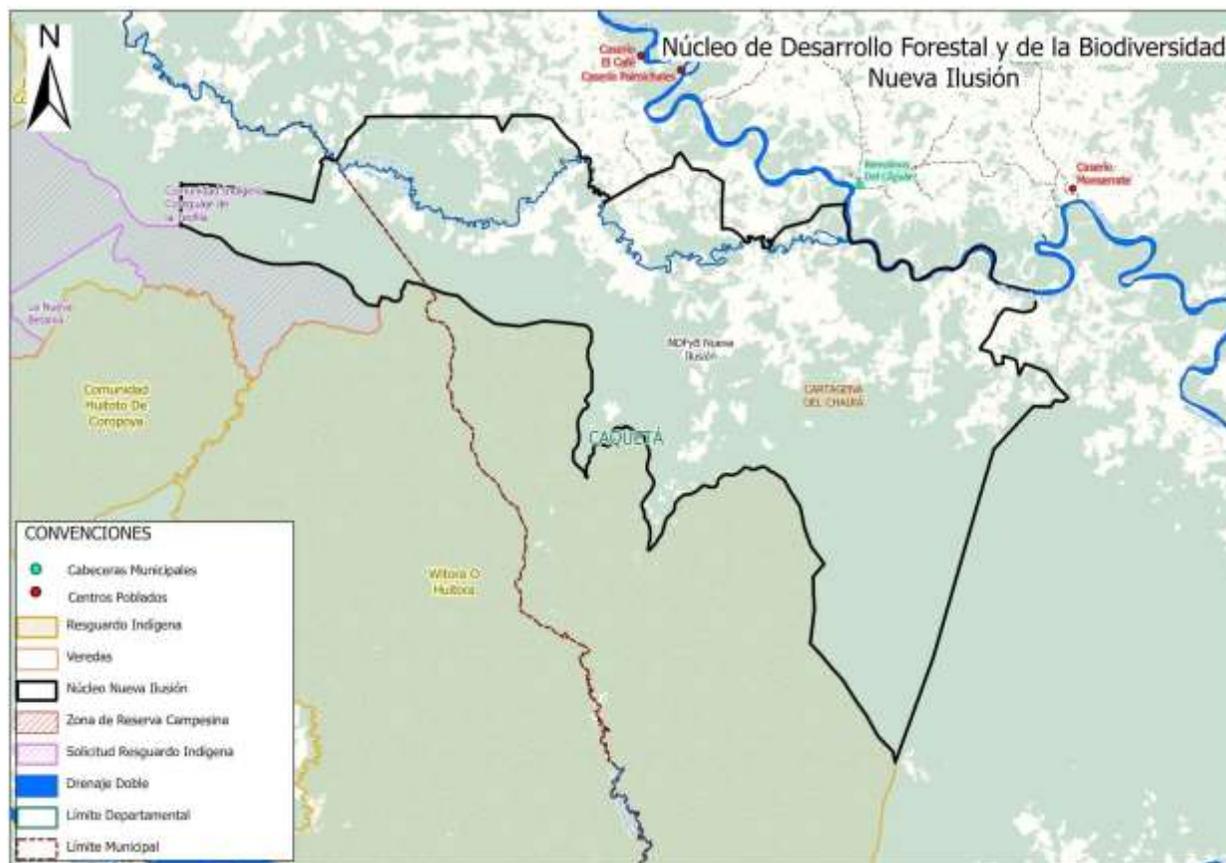
- Un aprovechamiento forestal adecuado con un manejo de los bosques naturales garantizando su sostenibilidad
- La optimización de los beneficios de sus servicios ambientales, sociales y económicos
- La conservación de sus valores tradicionales y los derechos de sus habitantes, teniendo en cuenta las particularidades ambientales, sociales, culturales y económicas de las diferentes regiones.

NUCLEO DE DESARROLLO FORESTAL NUEVA ILUSIÓN

El Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión se encuentra ubicado en el bajo Caguán del municipio de Cartagena del Chairá – Caquetá, limita al norte con el río Suncillas, al este con el río Caguán, al sur con el resguardo Huitora y al Oeste colinda con el municipio de Solano-Caquetá, este núcleo está conformado por 5 veredas que cuentan con Junta de Acción Comunal reconocida mediante Personería Jurídica: Naranjales, Caño Sucio, Magdalena, Libertad, Loma Larga.

El acceso se realiza desde Florencia vía terrestre hacia la cabecera municipal de Cartagena del Chairá aproximadamente 3 horas de recorrido, posteriormente vía fluvial por el río Caguán aguas abajo hasta la desembocadura al río Suncillas aproximadamente 5 horas de trayecto. Por el Río Suncillas desde la bocana hasta el límite de municipio de Solano.

Figura 1 Localización del Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión



Fuente: Vision Amazonia, 2024

El Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión cuenta con 75.853 ha. El área que se pretende someter a manejo forestal sostenible es de 30.000 ha. Las familias que viven allí, se dedican especialmente a actividades de agricultura con el cultivo de yuca, plátano y maíz, el aprovechamiento de bosques, ganadería lechera en menor escala, pesca y cacería de subsistencia.

Este núcleo cuenta con un área total de 75.853 ha, de las cuales posee un área de 58.473 ha con potencial forestal.

ZONIFICACIÓN FORESTAL COMUNITARIA

La zonificación forestal tiene como propósito la identificación de áreas forestales productoras y protectoras con base en procesos sistemáticos que permiten caracterizar, delimitar y cuantificar dichas áreas. Se pretende definir cuáles son las unidades productoras netas objeto de extracción de productos del bosque y cuáles son las áreas protectoras que deben ser reservadas para diversas funciones de conservación, esto permite trabajar adecuadamente bajo un concepto de visión integral del territorio, proporcionando una mejor administración de los recursos naturales y contribuir al desarrollo forestal sostenible.

La zonificación se efectuará dentro del NDF “Nueva Ilusión” que cuenta con un área total de 75.853 ha, y basados en los resultados con la participación comunitaria se re alinderará 30.000 ha en el

área de producción para formular un Plan de Manejo Forestal Comunitario, además debe resaltar las áreas potenciales para la restauración ecológica, área de reconversión ganadera, sistemas de cultivos agroforestales, agrosilvopastoriles, cultivos forestales maderables y no maderables, y a su vez delimita las áreas protectoras como fuentes hídricas según establezca la ley.

La zonificación será participativa, lo cual implica que las comunidades de conformidad con sus formas existentes de organización, participarán mediante talleres para contribuir a definir la planificación y uso del territorio.

Para realizar esta zonificación se requiere del uso de sistemas de información geográfica, esto permite interactuar con capas de información acerca de la distribución y superficie de variables ambientales como suelo, clima, edafología, geología, hidrología, provincias fisiográficas, topografía, regiones ecológicas y tipos de vegetación.

ANTECEDENTES

En mayo 2019 mediante construcción participativa de las comunidades campesinas, nace el Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión, que años siguientes constituyen la Asociación Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión Nit 901710969-6 (ANDF Nueva Ilusión) con 144 familias asociada de 5 veredas del municipio de Cartagena del Chaira Caquetá.

En el año 2022 el consorcio PMF inicio la formulación del PMF de la ANDF Nueva Ilusión, y en febrero 2023 realizan la entrega final del documento, que posteriormente fue radicado por el representante legal de la asociación ante Corpoamazonia.

Corpoamazonia mediante oficio DTC 0123 2024 solicita realizar unos ajustes (se anexa Oficio) al Plan de manejo Forestal por la ampliación del resguardo indígena Huitorá.

Sin embargo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la Agencia Nacional de Tierras, emitió el Acuerdo No. 240 del 16 noviembre de 2022, "Por medio del cual se actualizan los linderos establecidos en la resolución No. 022 del 3 de febrero de 1981 expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Huitorá del pueblo Murui Muina (Uitoto), con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en los municipios de Solano y Cartagena dl Chairá, departamento del Caquetá."

La ampliación del resguardo Huitora traslapó con 14.501 ha establecidas en la unidad de manejo forestal de la ANDF Nueva Ilusión.

En consideración de lo anterior, se requiere, ajustar, actualizar, re alindar y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario del Núcleo de Desarrollo Forestal "Nueva Ilusión ", sustrayendo el área traslapada con el resguardo indígena Huitora, de conformidad con las normas y lineamientos vigentes establecida por Corpoamazonia y en consideración de los ajustes solicitados mediante oficio DTC 0123 2024 ver anexo 1.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes del Plan de Manejo Forestal liderado por el Pilar 1 del Programa Visión Amazonía (Gobernanza Forestal) y como contratante, el Consorcio mediante contrato VA-CCON-040-2020 para el levantamiento de información Inventarios Forestales Estadístico en una Unidad de Manejo Forestal (UMF) con su respectiva Unidad de Corta Anual (UCA), de conformidad con las normas y lineamientos de los Términos de Referencia establecidos en la Resolución 1185 del 2017 de Corpoamazonia.

Las actividades del contrato VA-CCON-040-2020 se llevaron a cabo en el municipio de Cartagena del Chairá del departamento del Caquetá, específicamente en las veredas Naranjales, Caño Sucio, Magdalena Loma Larga y Libertad pertenecientes al Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión.

La formulación del PMF anterior estuvo a cargo del Consorcio PMF que se constituye de las firmas EQM SAS Y Compañía Forestal Colombiana SAS fue la parte contratada mediante la licitación pública nacional para la elaboración del Plan de Manejo Forestal Comunitario del Núcleo de Desarrollo Forestal “Nueva Ilusión”, municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá sobre 30.161,3 hectáreas y conto con interventoría a cargo de Corpoamazonia. Este contrato culmino a satisfacción.

A continuación, presentamos tabla de resumen, donde se identifica el resultado del PMF y los cambios por la Ampliación del resguardo Huitora.

ITEM	Resultado del PMF	Cambios por ampliación del resguardo Huitora
1	La Asociación Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión es la organización campesina conformada por 144 familias, encargada de llevar a cabo la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente ante Corpoamazonia, Tipo de solicitud: Permiso de Aprovechamiento Forestal comunitario	
2	La Unidad Manejo Forestal UMF Nueva Ilusión cuenta con un polígono cerrado mediante 190 vértices que comprende un área de 30.161 hectáreas	Se traslapo 14,501 hectáreas con el resguardo Huitora
3	31 unidades de Corta Anual UCA	De las 31 UCAS, se traslaparon (22 identificadas a continuación (1,2,3,7,10,12,14,16,18, 22 19,20,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 31)
4	Tamaño de la Primera Unidad de Corta 496,35 hectáreas	Se traslapo con el resguardo Huitora
5	Zonificación Forestal Participativa en 76.939 ha	Se traslapo en 21.319 hectáreas con el resguardo Huitora
6	FAUNA Nueva Ilusión el componente fauna se implementaron diferentes metodologías para el muestreo de especies de mamíferos, aves y herpetos (anfibios y reptiles), obteniendo un total de 36 especies reportadas dentro de la Unidad de Manejo Forestal.	
7	Número de Parcelas realizadas en el inventario forestal estadístico de la UMF Nueva Ilusión: 171 parcelas. Forma y tamaño de la Parcela: Rectangular	Se traslapo con 35 parcelas de la UCA

8	Error de Muestreo variable No. de Individuos: 3,10	El error cambia por pérdida de parcelas estadísticas por la ampliación del resguardo Huitora
9	Error de Muestreo variable Área Basal: 5,20	El error cambia por pérdida de parcelas estadísticas por la ampliación del resguardo Huitora
10	Error de Muestreo variable Volumen Comercial: 6,76	El error cambia por pérdida de parcelas estadísticas por la ampliación del resguardo Huitora
11	Área basal (m ² /ha): 25,27 m ² /ha	Cambia por el traslape el área basal por pérdida de parcelas estadísticas por la ampliación del resguardo Huitora
12	Volumen (m ³ /ha): 215.77 m ³ /ha	Cambia por el traslape el volumen por pérdida de parcelas estadísticas por la ampliación del resguardo Huitora
13	No. de especies seleccionadas para Censo Forestal: 12	Cambia por el traslape el número de especies por pérdida de parcelas estadísticas, dependiendo del dato del IVI (índice de valor de importancia)

Los oferentes pueden consultar la información disponible del PMF en la carpeta adjunta denominada PMF nueva ilusión 2023 final.

En consideración de lo anterior, se requiere, Ajustar, Actualizar re alinderar y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario del Núcleo de Desarrollo Forestal “Nueva Ilusión”, sustrayendo el área traslapada con el resguardo indígena Huitora, en conformidad con las normas y lineamientos vigentes establecida por Corpoamazonia y en consideración de los ajustes solicitados mediante oficio DTC 0123 2024 (anexo).

1.2. Alcance.

La firma consultora, tendrá el siguiente alcance:

- a) Realinderará los límites de la unidad de manejo forestal,
- b) actualizara y formulara el Plan de Manejo Forestal Comunitario (PMF) la primera Unidad de Corta Anual UCA,
- c) actualizara la Zonificación Forestal del ANDF Nueva Ilusión, teniendo en cuenta la nueva realidad social del territorio por la ampliación del resguardo Huitora según acuerdo No. 240 del 16 noviembre de 2022 de la ANT, de conformidad con las normas y lineamientos vigentes establecidos por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia).

Lo anterior de conformidad con lo discriminado en el oficio DTC 0123 de fecha 19 de febrero de 2024..

1.3. Objeto.

Actualizar, realinderar y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario, la primera Unidad de Corta Anual de 500 ha y la zonificación forestal participativa del Núcleo del Desarrollo Forestal Nueva Ilusión sobre 30.000 hectáreas, en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.

1.4 Especificaciones Técnicas

En cumplimiento del objeto del contrato, la consultoría se obliga a:

- Realinear los límites de la unidad de manejo forestal de la ANDF Nueva Ilusión, en articulación de la comunidad.
- Actualizar y formular el Plan de Manejo Forestal Comunitario (PMF)
- Actualizar, reubicar la Primera Unidad de Corta Anual UCA de 500 ha, de la ANDF Nueva Ilusión, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Oferta Forestal, costo efectividad, accesibilidad, condiciones logísticas, buscando la rentabilidad del aprovechamiento con el propósito de distribuir justa y equitativa de los beneficios económicos con las familias campesinas beneficiarios del NDF.
- Actualizar la zonificación forestal en el (NDF) Nueva Ilusión, correspondiente a 75.853 ha
- Actualizar Información Socio ambiental del area de NDF Nueva Ilusión.

De conformidad con la Resolución 1185 de 2017 expedida por Corpoamazonia (ver Anexo 2), la cual adopta los términos de referencia para la elaboración de planes de manejo forestal y aprovechamiento forestal o lineamientos vigentes de Corpoamazonia y teniendo en cuenta los ajustes solicitados por la misma ante oficio DTC 0123 2024.

1.4. Actividades.

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

No	Fase	Actividades
1	Aprestamiento	Contratar el personal requerido. Organización de la documentación, materiales y equipos para realizar los estudios en oficina y campo.
2	Diagnóstico	Recopilar información secundaria y primaria del PMF elaborado en el 2022 (la información, será siniestrada por el programa). Socialización ante la comunidad que conforma el NDF Nueva Ilusión, del objeto del Plan Manejo Forestal Comunitario (antes de emprender los trabajos de campo inventarios forestales).
3	Zonificación	Realizar actualización de la zonificación forestal en el (NDF) Nueva Ilusión, correspondiente a 75.853 ha. (con el apoyo de herramientas SIG). Realizar los talleres comunitarios y recorridos en campo veredales necesarios para el levantamiento de información.
4	Estudios de Campo	Actualizar, re alinear, de forma participativa con los campesinos los linderos que conformarán el polígono de la Unidad de Manejo Forestal del NDF Nueva Ilusión.y la Unidad de Corta Anual UCA correspondiente a 500 ha, teniendo en cuenta los criterios se del ítem 1.4 especificaciones técnicas. Realizar los Estudios de campo Inventario forestal, censo forestal siguiendo el procedimiento que para el efecto reglamenta Corpoamazonia mediante la resolución 1185 de 2017, o lineamientos vigentes y teniendo

		en cuenta los ajustes solicitados por la misma ante oficio DTC 0123 2024.
5	Elaboración del documento	Procesar la información acopiada en campo. Formulación del Plan de Manejo Forestal (PMF) y Primera Unidad de Corta Anual (UCA), según lo reglamenta Corpoamazonia mediante la resolución 1185 de 2017, o lineamientos vigentes y teniendo en cuenta los ajustes solicitados por la misma ante oficio DTC 0123 2024.
6	Socialización	Socialización ante la comunidad que conforma el NDF Nueva Ilusión, del objeto del Plan Manejo Forestal Comunitario (antes de emprender los trabajos de campo). Socializar los resultados del Plan de Manejo Forestal Comunitario (PMF) y Primera Unidad de Corta Anual UCA ante Corpoamazonia Socialización ante la comunidad que conforma el NDF Nueva Ilusión y Corpoamazonia, los resultados de plan de manejo forestal. Acompañar al personal de Corpoamazonia en la revisión de los trabajos para la aprobación del Plan de Manejo y Primera Unidad de Corta Anual.

1.5. Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

1. **Producto 1.** Plan de Trabajo con cronograma, informe de contratación del personal y acta de socialización del objeto del contrato con la junta directiva que conforman la asociación del NDF Nueva Ilusión.
2. **Producto 2.** Informe técnico de avances de campo de la realinderación y actualización de la Unidad de Manejo Forestal de la Asociación Nueva Ilusión 30.000 ha, la primera Unidad de Corta Anual UCA 500, y La Zonificación Forestal participativa. este informe debe recopilar los diferentes talleres veredales realizados con la comunidad, Interventoría y supervisión, Mapa de realineación Unidad de Manejo Forestal, Mapa ubicación de la primera Unidad de Corta Anual UCA 500 ha.

Nota: tanto la realinderación de la Unidad de Manejo Forestal como la reubicación de la primera Unidad de Corta Anual se realizará en concertación comunitaria teniendo en cuenta los criterios definidos en el ítem 1.4, y deberá contar con aprobación de interventor y interlocutor. Los trabajos de campo correspondiente a inventarios, iniciaran después de esta probación.

3. **Producto 3.** Informe técnico final de los trabajos de campo y documento final que contiene el Plan de Manejo Forestal Comunitario sobre 30.000 ha y Primera Unidad de Corta Anual de 500 hectáreas resultante de los inventarios forestales realizados de conformidad a los lineamientos vigentes Corpoamazonia.
4. **Producto 4.** Informe y mapas de Zonificación Forestal del (NDF) Nueva Ilusión.
5. **Producto 5** Informe de socialización ante la comunidad del NDF Nueva Ilusión del Plan de Manejo Forestal Comunitario y la Primera Unidad de Corta Anual y zonificación Forestal.
6. **Producto 6.** Informe de socialización del PMF ante Corpoamazonia.

Nota: Todos los informes deberán incluir listados de asistencia, registro fotográfico, planillas de campo, planillas de inventario forestal en Excel, cartografía digital, etc.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos con aprobación de interventoría y supervisor del contrato.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

2.1. Perfil de la firma.

Persona jurídica legalmente constituida, con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de al menos un (1) Planes de Manejo Forestal en bosques naturales o un (1) plan de ordenación forestal en bosques naturales. verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

2.2. Capacidad financiera.

Capacidad Financiera. Facturación: El postulante deberá certificar un monto anual de contratación en los últimos tres años de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS COP (\$300.000.000) y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2021-2022-2023). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo. Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador y revisor fiscal cuando aplique. Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE.

Descripción índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser $\leq 60\%$ Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser ≥ 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de liquidez	Este debe ser ≥ 1.0 Activo corriente/ pasivo corriente

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índice de liquidez) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de calificación relacionada a continuación

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Tabla 1. Calificación de ofertas.

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general de mínimo 3 años a partir de su constitución, se le otorgará veinte (20) puntos	20
1.2	Por proyecto adicional al mínimo requerido de experiencia específica de la firma postulante, se le asignarán diez (10) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20
1.3	Si el postulante acredita uno o más proyectos en el bioma amazónico, se le asignarán cinco (5) puntos por cada proyecto hasta un máximo de diez (10) puntos.	10
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
2.1	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de gerencia o coordinación de consultoría o proyectos ambientales, se le otorgará veinte (20) puntos	20
2.2	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de experto social encargado de desempeñar actividades del componente social, con experiencia en el área social en proyectos ambientales, se le otorgará veinte (20) puntos	20
2.3	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de seguimiento, control, supervisión, monitoreo de actividades y personal de consultoría, se le otorgará diez (10) puntos.	10
Total		100

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de precalificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda Solicitud que no demuestre que el Postulante cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos, o en la que falten los siguientes documentos se considerará sustancialmente no conforme y hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a **70 puntos de 100.**

3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1

3.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica. Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría.

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual.

Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Profesional/Cargos	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Dedicación
Coordinador	Ingeniero forestal	4 años	Experiencia específica en dirección, seguimiento, asistencia técnica, supervisión o formulación de al menos 1000 ha en planes de manejo forestal, o plan de aprovechamiento forestal o (1) plan de ordenación forestal en bosques naturales. Lo cual debe estar debidamente acreditado.	100 %
Identificador dendrólogo	Ingeniero forestal, biólogo, Agro Ecólogos, Ecólogo, Tecnólogo Forestal. Ing. Agroforestal.	2 años	Experiencia específica de dos (2) contratos en trabajos relacionados con identificación de especies forestales en planes de manejo forestal o planes de ordenación forestal o estudios botánicos en herbarios o en estudios de Licenciamiento Ambiental.	50%
Experto en participación social	Profesional en ciencias sociales, sociólogo, Trabajado social, antropólogo licenciado en ciencias sociales.	2 años	Experiencia específica de dos (2) contratos en estudios, proyectos o programas relacionados con temas sociales.	100 %
Experto en Sistemas de información geográfica, SIG.	Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental, Agroecología, ingeniero de sistemas. Ingeniero	2 años	Experiencia específica de dos (2) contratos o un (1) año en manejo de herramientas geomáticas y de sistemas de información geográficas	50 %

	catastral geodesta, topógrafos, ingeniería geográfica.	o		
--	--	---	--	--

Nota: De acuerdo con la experiencia de la firma consultora en la realización de Planes de Manejo Forestal, debe proponer el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para conformar las cuadrillas del inventario y del censo. La empresa consultora debe contratar el personal y logística requerida, dando como prioridad la comunidad que habita en el área de influencia del Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las

actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos.*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

	Criterio / Indicador:	Max.	Puntos
1	Concepto y metodología	35 puntos	
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
	Subtotal 1.1		
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
	Subtotal 1.2.		
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	
	Subtotal		
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	
	Total	Max.100	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

	Criterio / Indicador:	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1	Concepto y metodología	35 puntos		
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		

	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Total, subcriterio 1.	35		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios (si hay)
2.	Calificación del Personal propuesto	Max. 65 puntos.		
2.1	Estudios complementarios			
	Título en posgrado especialista o maestría relacionadas al perfil requerido para el coordinador de la consultoría, se le asignaran diez (10) puntos.	10		
2.2.	Experiencia General			
	Por cada año adicional al requerimiento mínimo que acredite el coordinador de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15		
2.3.	Experiencia específica			
	Por cada 1000 ha la mínima en planes de manejo forestal, o plan de aprovechamiento forestal o plan de ordenación forestal en bosques naturales, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10		
	Por cada contrato adicional a la mínima que acredite el Identificador dendrólogo de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10		
	Por cada contrato adicional a la mínima que acredite el Experto en participación social de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta	10		

	un máximo de diez (10) puntos.			
	Por cada contrato adicional a la mínima que acredite el Experto en Sistemas de información geográfica, SIG. de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10		
Total		100		

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio entre el consultor e interventor.

5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en el Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá.

5.3 Salvaguardas sociales y ambientales y seguridad

Las actividades desarrolladas en el marco del convenio/acuerdo y los productos entregados serán acordes con el instrumento de gestión: Marco de Gestión Ambiental Social (MGAS) del Programa REM II Colombia Visión Amazonía:

<https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2024/02/MGAS-REM-2.pdf>

En caso de que la entidad/consultor/ no maneje protocolos de seguridad y/o directrices sobre seguridad y autoprotección en actividades en trabajo de campo, apropiará los del Programa REM II:

<https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2024/03/Libro-Salvaguardas-29022024.pdf>

5.3. Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación de interventoría y supervisor del contrato, PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en pagos 4.

No. Pago	Productos	% pago
<p>Primer pago previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento</p>	<p><u>Producto 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo con cronograma • Informe de contratación del personal • Acta de socialización del objeto del contrato, con la junta directiva que conforma la asociación del NDF Nueva Ilusión. 	<p><u>10%</u> <u>1 mes</u></p>
<p>Segundo pago</p>	<p><u>Producto 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico de avances de campo de la realinderación y actualización de la Unidad de Manejo Forestal de la Asociación Nueva Ilusión 30.000 ha, la primera Unidad de Corta Anual UCA 500, y la Zonificación Forestal participativa. este informe debe recopilar los diferentes talleres veredales realizados con la comunidad, Interventoría y supervisión • Mapa de realineación Unidad de Manejo Forestal. • Mapa ubicación de la primera Unidad de Corta Anual UCA 500 ha. • Informe técnico parcial de los trabajos de campo. <p>Nota: tanto la realineación de la Unidad de Manejo Forestal como ubicación de la primera Unidad de Corta Anual se realizará en concertación comunitaria, Criterios teniendo en cuenta los criterios definidos en el ítem 1.4 y deberá contar con aprobación de interventor y interlocutor Los trabajos de campo iniciaran después de esta probación.</p>	<p><u>30%</u> <u>3 mes</u></p>
<p>Tercer pago</p>	<p><u>Producto 3</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico final de los trabajos de campo. • Documento final que contiene el Plan de Manejo Forestal Comunitario sobre 30.000 ha y Primera Unidad de Corta Anual de 500 hectáreas resultado de los inventarios forestales de conformidad a los lineamientos vigentes Corpoamazonia. 	<p><u>30%</u> <u>4 mes</u></p>

Cuarto pago	<p><u>Producto 4</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Informe y mapas de Zonificación Forestal del (NDF) Nueva Ilusión. <p><u>Producto 5</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de socialización ante la comunidad del NDF Nueva Ilusión del Plan de Manejo Forestal Comunitario y la Primera Unidad de Corta Anual y resultados de la Zonificación Forestal. <p><u>Producto 6</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de socialización del PMF ante Corpoamazonia. <p>Nota: Los informes deberán incluir listados de asistencia, registro fotográfico, planillas de campo, planillas de inventario forestal en Excel, cartografía digital, etc.</p>	<u>30%</u> <u>5 Mes</u>
--------------------	--	--

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del Interventor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar

a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

a. Supervisor del contrato

El contrato de consultoría tendrá Interventor para el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo y financiero en la ejecución del contrato.

b. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

JUAN CAMILO JIMENEZ LUNA
Líder de Componente 1.
Gobernanza Forestal (E)
Visión Amazonía REM Colombia

Certificado de firmas electrónicas:
E5C9DB7C2-5A00-49F9-A381-ED92FE7B5FA7



Firmado por

Firma electrónica

Juan Camilo Jimenez Luna

Juan Camilo Jimenez Luna

COL 93238947

JCJimenezL@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Jueves, 18 Julio, 2024 14:27:26

Identificador único de firma:

58203E5C-A93D-481E-B338-19E56ED297DA